



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 5 de Abril de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 3819/2022, mediante el cual la Junta Electoral de esta Universidad, solicita la adquisición e impresión de votos para las elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dichos votos deberán ser adquiridos antes del día 5 de Mayo de 2022 para que sean controlados por la mencionada Junta Electoral a fin de evitar posibles errores antes de los comicios generales del día 11 de Mayo del corriente año.

Que a efectos de la celeridad del Trámite, corre agregado a fs. 3 las Especificaciones y detalles Técnicos que deberán formar parte del Pliego licitatorio, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 321.796,00).

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 5° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsión abreviada por urgencia y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 5/29 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 32/2022; con el propósito de adjudicar la impresión de votos para las elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 32/2022, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Abril de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de pesos TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 321.796,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas